

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**VENTURADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La sra. alcaldesa-presidenta ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

“Decreto de Alcaldía:

Doña Carolina Folgueira Flores, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Venturada (Madrid).

Venturada, a 21 de junio de 2024.

Visto el decreto 2023-0442, de designación de tenientes de alcalde, de 21 de junio de 2023.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la 9861/1999, de 21 de abril, en concordancia con las previsiones de la legislación autonómica de régimen local, la designación de los tenientes de alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local de Gobierno, resuelvo:

Primero.—Cese del primer teniente de alcalde. Se dispone el cese del primer teniente de alcalde, el concejal D. Javier Puentes Carlos, con expreso agradecimiento a la labor desempeñada en este cargo.

Segundo.—Designación de tenientes de alcalde. Nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

- Primer teniente de alcalde: Dña. Yolanda Calles Martínez.
- Segundo teniente de alcalde: Dña. Ainhoa Chichón Cristóbal.
- Tercer teniente de alcalde: Dña. Cristina Rodríguez Mateos.

Tercero.—Establecer que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente serán realizadas por los tenientes de alcalde, de conformidad con el orden de nombramiento.

Cuarto.—A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, podrá establecer mediante decreto, la duración de su ausencia, designando al teniente de alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el primer teniente de alcalde y, en su defecto, por el teniente de alcalde establecido en segundo lugar, o en su caso, tercer lugar, que deberá dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como alcalde accidental más de uno de ellos.

Quinto.—Comunicar este decreto a los tenientes de alcalde afectados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Sexto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Séptimo.—Disponer la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos oportunos.

En Venturada, a 25 de junio de 2024.—La alcaldesa, Carolina Folgueira Flores.

(03/10.135/24)

